

La gramatización de CANTÉ y HE CANTADO en la tradición española: Gramáticas para hispanohablantes (1492-1800)*

José J. GÓMEZ ASENCIO
Universidad de Salamanca
María Luisa CALERO VAQUERA
Universidad de Córdoba
Alfonso ZAMORANO AGUILAR
Universidad de Córdoba

Resumen

Este trabajo se ocupa: (i) en dar a conocer el proceso de detección, conceptualización y registro de valores y usos de la pareja de formas del modo indicativo del verbo español a las que –con independencia de las denominaciones al uso y de su variabilidad formal– nos referiremos en adelante como *CANTÉ* y *HE CANTADO*; (ii) en historificar las fases y formas de la incorporación de tales valores y usos a la *Gramática* del español (representada aquí por una treintena de textos); así como (iii) en desvelar la marcha de la gramatización del contraste entre los dos miembros del par. Para su elaboración se ha examinado un corpus de treinta textos (i) concebidos para la descripción y codificación –y, en su caso, la enseñanza– de la lengua española; (ii) destinados a hispanohablantes; (iii) publicados entre 1492 y 1800.

Palabras clave: historiografía gramatical española, gramáticas españolas para hispanohablantes, *CANTÉ*, *HE CANTADO*, gramatización.

Abstract

This work is concerned with: (i) making known the process of detection, conceptualization and registration of values and uses of the pair of forms of the indicative mode of the Spanish verb to which –regardless of the denominations to use and its formal variability– we will refer hereinafter as *CANTÉ* and *HE CANTADO*; (ii) to present the history of the phases and forms of the incorporation of such values and uses into the Grammar of Spanish (represented here by some thirty texts); and (iii) to disclose the progress of the grammatisation of contrast between the two members of the pair. For its elaboration a corpus of thirty texts (i) conceived for the description and codification –and, if appropriate, the teaching– of the Spanish language has been examined; (ii) intended for Spanish speakers; (iii) published between 1492 and 1800.

* Se inserta todo dentro del proyecto de investigación Pretérito perfecto simple y pretérito perfecto compuesto: Historiografía, gramatización y estado actual de la oposición en el español europeo (FFI2013-45914-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España. Los tres autores son miembros del grupo.

Keywords: Spanish grammatical historiography, Spanish grammar for Spanish speakers, CANTÉ, HE CANTADO, grammatization.

1. FORMAS. TÉRMINOS. CONCEPTOS

1.1. Las denominaciones que *CANTÉ* y *HE CANTADO* –y variantes (número, persona, irregularidades, *etc.*)– reciben en los textos del corpus quedan recogidas en las tablas 1 y 2 que se insertan a continuación. Los términos se presentan en orden cronológico de inserción en las gramáticas¹.

<i>CANTÉ</i>				
N.º	Nomenclatura	Gramáticos	N.º total	%
1	<i>Pasado acabado</i>	Nebrija (1492)	1	3,03
2	<i>Pasado</i>	Villalón (1558)	1	3,03
3	<i>Pretérito perfecto</i>	Jiménez Patón (1614) Villar (1651) Gómez Gayoso (1743) y (1769) San Pedro (1769) Delgado (1790) y (1799) Sanchis (1795) Torío (1798)	9	27,27
4	<i>Pretérito perfecto definido</i>	Texeda (1619)	1	3,03
5	<i>Perfecto indicativo</i>	Correas (1626) y (1627)	2	6,06
6	<i>Perfecto</i>	San Pedro (1769) Puig (1770)	2	6,06
7	<i>Pretérito simple</i>	San Pedro (1769)	1	3,03
8	<i>Pretérito de indicativo</i>	San Pedro (1769)	1	3,03
9	<i>Pretérito definido</i>	San Pedro (1769)	1	3,03
10	<i>Pretérito perfecto simple</i>	Puig (1770) Herranz (1795*) Ballot (1796)	3	9,09
11	<i>Pretérito perfecto remoto</i>	GRAE (1771) GRAE (1781) GRAE (1796) Ballot (1796) Rubel (1797)	5	15,15
12	<i>Pasado segundo indicativo</i>	González de Valdés (1798)	1	3,03
13	<i>Ø</i>	Jaramillo (1793) y (1798)	2	6,06
14	<i>Pretérito perfecto 1</i>	Muñoz (1793) y (1799)	2	6,06
15	<i>Pasado remoto</i>	Jovellanos (1795?)	1	3,03

Tabla 1. Las denominaciones de CANTÉ

¹ Para la forma *CANTÉ* y con relación a la terminología empleada por nuestros gramáticos, en Zamorano Aguilar (2013: 185) se afirmaba: “El 50% de las etiquetas, frente a casi el 100% en el caso de *cantaba*, se gramatiza para nuestra tradición en el Renacimiento, con el surgimiento de las primeras gramáticas de la lengua española. El 50% restante se forja de manera equitativa durante los siglos XVIII, XIX y XX”.

<i>HE CANTADO</i>				
N.º	Nomenclatura	Gramáticos	N.º total	%
1	<i>Pasado acabado por rodeo</i>	Nebrija (1492)	1	3,7
2	Ø	Villalón (1558) Jiménez Patón (1614) Jaramillo (1793) y (1798) Sanchis (1795)	5	18,5
3	<i>Preterito perfecto indefinido</i>	Texeda (1619)	1	3,7
4	<i>Otro perfecto indicativo por rodeo para poco ha</i>	Correas (1626) y (1627)	2	7,4
5	<i>Preterito perfecto</i>	Gómez Gayoso (1743) y (1769) Villar (1651) Delgado (1790) y (1799) Torío (1798)	6	22,2
6	<i>Preterito indefinido</i>	San Pedro (1769)	1	3,7
7	<i>Preterito perfecto compuesto</i>	Puig (1770) Herranz (1795*) Ballot (1796)	3	11,1
8	<i>Preterito perfecto próximo</i>	GRAE (1771) GRAE (1781) GRAE (1796) Ballot (1796) Rubel (1797)	5	18,5
9	<i>Preterito perfecto 2</i>	Muñoz (1793) y (1799)	2	7,4
10	<i>Pasado cercano</i>	Jovellanos (1795?)	1	3,7

Tabla 2. Las denominaciones de HE CANTADO

1.2. Una lectura de esas tablas sugiere observaciones como las que siguen.

1.2.1. El *pasado acabado* de Nebrija no es sino versión exacta en romance castellano del *praeteritum perfectum* (en Donato, por ejemplo), que el propio Nebrija ya había empleado antes, en las *Introducciones latinae* de 1481, y traducido de estas dos maneras en las *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latin* (c. 1488): *preterito perfecto* / *pasado & acabado*.

No parece necesario insistir ahora en que: (i) *praeteritum* = *preterito* es en puridad *pasado*; y (ii) *perfectum* (“finalizado del todo”) = *perfecto* (*per-ficio* ‘hacer completamente’) es *acabado*, completado, rematado, terminado, pues. Por tanto: el *pasado acabado* no es sino *preterito perfecto* disfrazado de español castizo.

El término valía para *CANTÉ*, de herencia latina, y hubo de valer para *HE CANTADO*, de creación romance. Ahora bien, Nebrija no se conforma con considerar que ambas formas son iguales, puesto que no lo son de hecho: son *dos* formas; y se siente obligado a arbitrar un procedimiento distinguidor: lo que es distinto en la lengua debe ser distinguido por el gramático y quedar diferenciado en la gramática; de ahí que recurriese a lo de *por rodeo* como rasgo distintivo; se quedó en las formas.

1.2.2. En consecuencia: la denominación de *preterito perfecto* no sería, así, más que la adaptación al español culto especializado de los términos clásicos latinos *praeteritum perfectum* (una opción, como ya hemos referido, adoptada en las *Introducciones latinas*

contrapuesto el romance al latin (c. 1488), pero deliberadamente excluida de la *Gramática sobre la lengua castellana* de 1492). Y herencia latina o tradición latinizante en estado puro. El término entra, de hecho, ya en los autores más primitivos' de la tradición hispánica (v. gr. en Lovaina (1555), donde se explica: “tiempo pasado y ya cumplido”), se queda hasta el fin del siglo XVIII (Delgado, 1799) y alcanza hasta hoy.

1.2.3. Provisionalmente –esto es, atendiendo solo al aparato terminológico y a reservas de un posterior análisis de sus valores y usos–, podría pensarse que los autores que se decantan por *pasado acabado* (Nebrija) o por *pretérito perfecto* detectan y gramatizan en estas formas verbales del indicativo dos facetas conjugadas, que hoy muchos llamarían “temporal” (*pasado; pretérito*) y “aspectual” (*acabado; perfecto*). En este sentido, son casos raros: (i) Villalón (1558), quien excluye HE CANTADO del paradigma de los tiempos al reducir a la mínima expresión (*pasado, presente y futuro*) la lista de las formas de los verbos castellanos; y (ii) Jiménez Patón (1614), quien, tras aplicar al *pretérito* el calificativo de *perfecto*, no establece después una oposición (ni siquiera una distribución) entre CANTÉ/HE CANTADO; tampoco al tratar de los “circunloquios del verbo” (p. 102) hay rastro de esta forma compuesta del pasado.

1.2.4. Encontramos la oposición terminológica y conceptual *definido/indefinido* en Texeda (1619), quien agrega respectivamente esos apellidos a las dos formas del que llama *pretérito perfecto*: CANTÉ/HE CANTADO. De formas verbales “simples” y “compuestas” también habla este autor en algún pasaje de su libro (p. ej., p. 100), aunque no usa tales adjetivos en la designación que propone para CANTÉ/HE CANTADO, como todavía seguirá haciendo Gómez Gayoso-1769 siglo y medio después. En este mismo año, San Pedro (1769) manifiesta una cierta indecisión terminológica para CANTÉ (*perfecto, pretérito perfecto, pretérito de indicativo, pretérito simple, pretérito definido*²), pero es contundente e inconcuso en lo que se refiere a HE CANTADO: *pretérito indefinido*³.

1.2.5. Llama la atención, en las tablas de las denominaciones para CANTÉ/HE CANTADO (Tablas 1 y 2), el par terminológico empleado por Correas (1627): *perfecto indicativo/otro perfecto indicativo por rodeo para poco ha*, donde, para empezar, (i) ha desaparecido la obligada referencia al tiempo (pasado, pretérito) con que por regla general se inician el resto de las etiquetas⁴; (ii) el nombre específico del modo (*indicativo*, o también *demostrativo* en Correas (1626) ha pasado a formar parte inherente de la propia denominación del tiempo, así como ese inédito determinante *otro* que la inicia; (iii) se ha retomado la expresión *por rodeo* que tan útil le había sido a Nebrija como etiqueta formal para desigualar la forma simple CANTÉ de la compuesta HE CANTADO, y (iv) adquiere su sentido el insólito aditamento “para poco á” que Correas (1626) y (1627) aplica a HE CANTADO cuando se contrasta con el sintagma “para mucho á” que asigna a HUBE CANTADO, al que denomina “otro perfeto indicativo por rrodeo para mucho á” (1627: 173) (*infra* § 4.2.). En esquema:

² Salvo la primera, todas las denominaciones incluyen una referencia a tiempo (*pretérito*).

³ Para la historia terminológica y conceptual de *definido/indefinido*, cfr. Zamorano Aguilar (2013: 184-186).

⁴ Solo en San Pedro (1769) y Puig (1770) hallamos la denominación *perfecto*, a secas, para CANTÉ.

<i>CANTÉ</i>	<i>HE CANTADO</i>	<i>HUBE CANTADO</i>
<i>Perfecto indicativo</i>	<i>Otro perfecto indicativo por rodeo para poco ha</i>	<i>Otro perfecto indicativo por rodeo para mucho ha</i>
“tiempo cumplido enteramente”	“pasado inmediato arrimado a presente”	“antecedencia de tiempo a otro”

Tabla 3. La gramatización del “perfecto indicativo” en Correas (1626) y (1627)

Una sutil distinción aspectual a tres niveles que no es frecuente encontrar en su época.

1.2.6. Entre los gramáticos de primeras letras y de segunda enseñanza, llama la atención –aunque esto podría ser también considerado una tendencia en todo el corpus– que, a pesar de referirse al tiempo con la terna en función del orden natural (que procede de Prisciano, cfr. García Folgado, 2013: 128), *presente-pasado(pretérito)-futuro(venidero)*, en el caso específico del pasado, la unidad *CANTÉ* viene empleándose como archilexema de dicho tiempo verbal. Así se observa en:

- (i) autores que no subdividen el tiempo en general: Cristóbal y Jaramillo (1793), en este caso quizá como estrategia didáctica de grado, o en Cristóbal y Jaramillo (1798), quien remite a la *GRAE* para estas cuestiones;
- (ii) gramáticos que emplean la misma denominación con numeraciones distintas para *CANTÉ* y para *HE CANTADO*, como ocurre con Muñoz Álvarez (1793) y (1799);
- (iii) tratadistas que (a pesar de ser conscientes de sus diferencias funcionales) no emplean denominaciones distintas para una y otra formas, sino que utilizan la misma etiqueta; es el caso de Torío (1798).

1.2.7. La denominación *pretérito perfecto 1* (para *CANTÉ*) y *pretérito perfecto 2* (para *HE CANTADO*) solo la localizamos en Muñoz Álvarez (1793) y (1799). Este autor añade un *pretérito perfecto 3* para rotular la forma *HUBE CANTADO*. El valor temporal de las tres formas lleva a Muñoz a ubicarlas bajo el mismo paraguas de *pretérito perfecto*; por su parte, habrá que intuir otro tipo de distinciones (contraste) internas dentro del *pretérito perfecto*, quizá de carácter aspectual, para diferenciar en el uso cada una de las tres unidades. Por otro lado, Muñoz acomete también una segunda clasificación, en este caso formal (en la línea de González Valdés), de estas tres formas del pasado; así, se habla de tiempos simples y tiempos compuestos (cfr. García Folgado, 2013: 202).

1.2.8. La terminología de Jovellanos (1795?) resulta ser un ejemplo de la nomenclatura que muchos de nuestros gramáticos antiguos emplean, como fiel reflejo de los usos que, a veces, no describen. El asturiano recurre a las que podríamos denominar *etiquetas transparentes* para destacar, por un lado, el valor temporal que une a *CANTÉ* y *HE CANTADO*, es decir, el pasado (etiqueta: *pasado*); por otro, para distinguir aquel contenido que, a su juicio, las separa: la relatividad con el acto de la enunciación (*remoto* vs. *cercano*). Recordemos que esta distinción ya se halla en Port-Royal (1660). En ambos casos, tanto lo que las separa como lo que las une se basa en el valor temporal (no aquí aspectual o de otra naturaleza) de distinción de las formas. Otros gramáticos del corpus que también

aducen el carácter relativo, como Rubel (1797), mediante el empleo de las etiquetas sí hacen referencia, aunque sea de forma sutil, al valor aspectual: *pretérito perfecto remoto* vs. *pretérito perfecto próximo*.

1.2.9. Con las tablas 1 y 2 se podría configurar la tabla 4, donde se reproducen las oposiciones terminológicas explícitas ideadas para reflejar la oposición *CANTÉ/ HE CANTADO*.

N.º	<i>CANTÉ</i>	<i>HE CANTADO</i>	Gramáticos	% total
1	<i>Pasado acabado</i>	<i>Pasado acabado por rodeo</i>	Nebrija (1492)	3,7
2	<i>Pasado</i>	Ø	Villalón (1558) Jaramillo (1793)	7,4
3	<i>Pretérito perfecto</i>	Ø	Jiménez Patón (1614) Sanchis (1795) Torío (1798)	11,1
4	<i>Pretérito perfecto definido</i>	<i>Pretérito perfecto indefinido</i>	Texeda (1619)	3,7
5	<i>Perfecto indicativo</i>	<i>Otro perfecto indicativo por rodeo para poco ha</i>	Correas (1626) y (1627)	7,4
6	<i>Pretérito perfecto</i>		Villar (1651) Gómez Gayoso (1743) y (1769) Delgado (1790) y (1799)	18,5
7	<i>Pretérito perfecto simple</i>	<i>Pretérito perfecto compuesto</i>	Puig (1770) Herranz (1795)* Ballot (1796)	11,1
8	<i>Pretérito perfecto remoto</i>	<i>Pretérito perfecto próximo</i>	GRAE (1771), 1781, 1796 Ballot (1796) Rubel (1797)	18,5
9	<i>Pretérito definido</i>	<i>Pretérito indefinido</i>	San Pedro (1769)	3,7
10	<i>Pretérito perfecto 1</i>	<i>Pretérito perfecto 2</i>	Muñoz (1793) y (1799)	7,4
11	<i>Pasado remoto</i>	<i>Pasado cercano</i>	Jovellanos (1795?)	3,7
12	Ø	Ø	Jaramillo (1798)	3,7

Tabla 4. Las oposiciones terminológicas *CANTÉ/HE CANTADO*

2. LA GRAMATIZACIÓN DE LOS VALORES Y USOS DE *CANTÉ* EN EL CORPUS ANALIZADO⁵

Resulta obvio, y por lo tanto innecesario, señalar que todos los autores del corpus coinciden en hacer patente que por medio de *CANTÉ* se hacen referencias temporales al pasado. Se detallan en los apartados que siguen los matices detectados o los detalles aportados, dado el caso, por cada uno de los autores componentes del corpus; y se procede según el orden cronológico de gramatización de cada valor (con independencia de su vigencia).

⁵ No faltan los gramáticos que no ofrecen información alguna sobre valores o usos de las formas en cuestión (más allá de las denominaciones, ciertas irregularidades, etc.). Es el caso de Delgado (1790) y (1799), de González de Valdés (1791) y (1798).

2.1. ACCIÓN, EVENTO O SITUACIÓN PASADOS Y TERMINADOS

En pura consonancia con el sentir de una de las denominaciones —la de *pretérito perfecto*—, es esta una opción preferente: ocupa prácticamente todo el período analizado. Las precisiones que cada autor formula (así como los ejemplos y muestras concretas de lengua con que las argumentan) son muy variadas:

- 1^a. Pasado acabado es aquél en el cual alguna cosa se hizo, como diciendo *io amé*. (Nebrija, 1492: 185).
- 2^a. Pasado cunplido i acabado, que muestra lo que se hizo, i acabó. (Correas, 1626: 241).
- 3^a. El perfeto indicativo en la primera forma *amé, temí, consumí* significa tiempo cunplido enteramente. (Correas, 1627: 173).
- 4^a. Significa la cosa enteramente passada, ò concluída; y se conoce en las finales e, í, v. g. *Yo amé, Yo leí*. (Gómez Gayoso, 1743: 172; Gómez Gayoso, 1769: 197).
- 5^a. [En el pasado] hay varias modificaciones: v.g. [...] de cosa concluida. (Puig, 1770: 74 nota).
- 6^a. [La cosa de que se trata] se considera absoluta y perfectamente pasada. (GRAE, 1771 y 1781: 64).

Se incluyen también en este apartado a aquellos autores que, pese a obviar una definición explícita de *CANTÉ*, dejan traslucir su conceptualización a través de la propia etiqueta que le asignan (*pretérito perfecto, pretérito perfecto definido*, etc.). Es el caso de Jiménez Patón (1614), a quien no le interesa tanto el significado de los tiempos cuanto su formación: “Los tres, que son pretérito imperfecto, pretérito perfeto, futuro imperfecto, se forman del presente, como de *amo, amas: amaba, amé, amaré* [...]” (p. 102). Lo mismo podría decirse de Texeda (1619) (quien nunca facilita la significación de cada tiempo, solo se limita a relacionar los muy numerosos (59) paradigmas temporales que distingue) o Villar (1651).

Habría que situar aquí igualmente a varios autores de nuestro corpus que señalan dos rasgos como definidores de la unidad *CANTÉ*. Una, de tipo semántico-nocional: el pasado; otras, de tipo formal (en contraste con *HE CANTADO/HUBE CANTADO*): el carácter simple (vs. compuesto). Esta es la caracterización que localizamos en Muñoz Álvarez (1793) y (1799), así como en Herranz y Quirós (1795*). Por tanto, hay una categorización primaria de tipo semántico: “que denota que la acción se executó ya” (Muñoz Álvarez, 1799: 41) y se pone de ejemplo “*yo leí, tú escribiste*” (*ibidem*); o “en que la cosa ya pasó” (Herranz y Quirós, 1815 [1795]: 29), que ejemplifica “como *yo amé* o *he amado*”, donde se observa una clara identificación semántica (de pasado) entre ambas formas. La categorización secundaria que se lleva a cabo es de carácter formal: simple vs. compuesta.

2.2. ACCIÓN, EVENTO O SITUACIÓN PASADOS

Es la escueta definición de Villalón (1558), quien señala, además, la existencia de una sola forma de tiempo *pasado* en el indicativo: *CANTÉ*, eliminando del paradigma temporal las formas compuestas:

[...] ay solas tres diferencias del tiempo por donde se varia el verbo por la lengua Castellana. Tiempo presente, como yo amo. Y tiempo pasado, como yo ame. Y tiempo futuro que es el que esta por venir, como yo amare. Por solos estos tres tiempos dize toda su habla y continua su conversacion el Castellano. (Villalón, 1558: 36).

Acción pasada es el único rasgo al que también se refiere la *GRAE* (1796):

[...] el pretérito perfecto explica ya pasada la significación del verbo. V. g. *Fui, escribí, estuve*. (*RAE*, 1796: 92)

En esta categorización de *CANTÉ* habría que ubicar también a algunos gramáticos cuyos textos tienen un fin muy didáctico, de ahí que el valor prototípico de *CANTÉ* sea el pasado, sin más matices. Así lo localizamos en Cristóbal y Jaramillo (1793: 35): “En que se demuestra la cosa ya pasada”; también en la otra edición de Cristóbal y Jaramillo (1798), así como en Sanchis Abella (1795). Solo en este segundo autor se puede intuir, además, que *CANTÉ* (frente a *HE CANTADO*) no es una forma ‘por rodeo’ (rasgo formal), como añadido a su valor temporal de pasado.

2.3. ACCIÓN, EVENTO O SITUACIÓN PASADOS UBICADOS EN UN PERÍODO TERMINADO

1^a. Denota la cosa pasada en tiempo del que nada resta.

Cristo instituyó la santísima eucaristía en la última cena.
Ayer recibí tu carta.
 (San Pedro, 1769: 57)

2.4. ACCIÓN, EVENTO O SITUACIÓN PASADOS TERMINADOS LEJANOS, REMOTOS

- 1^a. [En el pasado] hay varias modificaciones: v.g. [...] de cosa concluida más o menos tiempo hace. (Puig, 1770: 74 nota).
- 2^a. [Denota menor proximidad] de aquella acción o suceso que el verbo significa con respecto al tiempo en que se refiere. (*GRAE*, 1771 y 1781: 64).
- 3^a. [Denota menor proximidad] o que ha más tiempo que pasó la acción. *Vi al rey*: denota que ha más tiempo que le vi, que cuando se dice *He visto al rey*. (*GRAE*, 1796: 92).
- 4^a. Demuestra que alguna cosa fué, se cumplió, ó sucedió, como *Fui, Escribió, Llovió* [...]. Denota menor proximidad: *Vi al Rey* es pretérito perfecto remoto, porque denota que desde que le vi, hasta quando lo digo, ha pasado mucho tiempo. (Ballot, 1796: 52-53).

Un caso especial en esta sección viene representado por Ballot (1796), quien tiene a *HUBE CANTADO* como forma equivalente de *HE CANTADO*: “[El pretérito o tiempo pasado] se divide en dos: “preterito perfecto simple” (*yo amé*) y “preterito perfecto compuesto [*yo he ó hube amado*]” (p. 52) (*infra* § 4.2.).

Encontramos en el corpus, además, dos situaciones específicas con relación a este valor de *CANTÉ*:

- a) Gramáticos que enfatizan el valor de pasado y especifican su uso con relación al momento de la enunciación (Jovellanos (1795?): *remoto* vs. *cercano*; Rubel (1797): *remoto* vs. *próximo*). En el primer autor se potencia el valor temporal; en el segundo, observamos una conceptualización tempo-aspectual: “considerando la cosa ya pasada” (Rubel, 1797: 30). El “ya” de la definición acentúa el carácter aspectual, frente a “cosa pasada” que pone el foco en lo temporal; por ello, lo hemos caracterizado como tempo-aspectual. En los dos casos, además, se emplean etiquetas distintas para valores distintos.
- b) Autores que, en la línea de Rubel (1797), apuestan por el valor tempo-aspectual pero que no emplean etiquetas diferentes, es decir, no serían dos tiempos distintos los que marcan el carácter relativo de las formas (*remoto* vs. *próximo*) sino que sería el contexto o los entornos lingüísticos, de ahí que hagan equivaler *CANTÉ*, *HE CANTADO* y *HUBE CANTADO*. Esta situación es la que localizamos en Torío (1798). Así pues, mientras que en Jovellanos o Rubel tenemos dos tiempos, con denominaciones distintas (*remoto* vs. *próximo/cercano*), en el caso de Torío tenemos un solo tiempo, con tres formas y dos valores distintos en función del contexto.

3. LA GRAMATIZACIÓN DE LOS VALORES Y USOS DE *HE CANTADO* EN EL CORPUS ANALIZADO⁶

Tampoco ahora se hace preciso insistir en que todos los autores concuerdan en asignar valores de pasado a *HE CANTADO*. Bien entendido que ‘todos los autores’ quiere decir aquí solo aquellos que en sus respectivos paradigmas tienen en cuenta esta forma: ya dijimos (§§ 1.2.3. y 2.2.) que ni Villalón (1558) ni Jiménez Patón (1614) hacen referencia a *HE CANTADO*. Tampoco lo hacen en el siglo XVIII ni Cristóbal y Jaramillo (1793 y 1798) ni Sanchis Abella (1795).

A continuación, se describen con cierto pormenor los puntos de vista encontrados en el corpus. Como en el apartado anterior, se presentan según el orden cronológico de gramatización de cada uso o valor.

3.1. ACCIÓN, EVENTO O SITUACIÓN PASADOS Y TERMINADOS

Se encuadran aquí aquellos autores que se limitan a establecer –con mayor o menor explicitud, e incluyéndolo o no en la propia denominación del tiempo– una distinción exclusivamente formal (\emptyset /por rodeo, *circunloquios*; *simple/compuesto*) entre *CANTÉ/HE CANTADO*. En todo caso, estos gramáticos coinciden en prescindir de distinciones aspectuales entre una y otra formas, según se comentó en § 1.2.1. a propósito de Nebrija. En algún caso (Nebrija, 1492; Gómez Gayoso, 1743⁷ y 1769) entra

⁶ Véase ahora la nota anterior, cuyo contenido es igualmente aplicable a esta sección.

⁷ En Gómez Gayoso (1743) hay vacilaciones: mientras en la p. 110 (conjugación del verbo *ser*) el autor considera equivalentes bajo la etiqueta “Preterito Perfecto” las tres formas “fui, he ò hube sido”, más adelante (p. 126, conjugación del verbo *amar*) solo considera las dos formas “amé, ò he amado”. En

en juego también como forma equivalente (esto es, expresando también acción pasada y terminada) *HUBE CANTADO* (*infra* § 4.2.):

- 1^a. [El castellano] dize el passado acabado, por rodeo en dos maneras: una, por el presente del indicativo; y otra, por el mesmo passado acabado, diziendo *io e amado* y *ove amado*. (Nebrija, 1492: 188).
- 2^a. Nuestros verbos en la voz activa solamente tienen tiempos simples, o voces sencillas en los presentes [...], y en el preterito perfeto de indicativo [y otros tiempos compuestos, como *he cantado*] suplen por circunloquios o perifrasis. (Villar, 1651: 41).
- 3^a. Esta es la formacion de los Tiempos simples del Verbo Activo. Sus demás Tiempos, que están compuestos del verbo *Haber*, y del Participio [...] no tienen mas formacion, que la que tienen los Tiempos de los Verbos Auxiliares *Habér*, y *Ser*, de que se componen. (Gómez Gayoso, 1769: 205-206).

En correspondencia con lo que hemos indicado en § 2.1. para la forma *CANTÉ*, en el caso de *HE CANTADO* diferentes gramáticos de nuestro corpus señalan dos rasgos como caracterizadores de la unidad *CANTÉ*. Una semántico-nocional: el pasado; y otra formal (en contraste con *CANTÉ*): el carácter compuesto (*vs.* simple). Así lo encontramos en Muñoz Álvarez (1793) y (1799), y en Herranz y Quirós (1795*). En § 2.4. hemos hablado de una categorización primaria de tipo semántico (el pasado) y una categorización secundaria formal, esto es, el carácter compuesto de *HE CANTADO*.

3.2. ACCIÓN, EVENTO O SITUACIÓN PASADOS TERMINADOS CERCANOS, PRÓXIMOS

- 1^a. [El perfeto ó pasado indicativo] en la segunda [forma] que se haze por rrodeo [*é amado*] [...] significa pasado inmediato, i arrimado à presente, quanto se á acabado de hazer aora, como *agora é comido*". (Correas, 1626: 270 y 1627: 173).
- 2^a. [Denota] una cosa pasada en un tiempo [...] que es pasado poco". *He oído misa esta mañana*. (San Pedro, 1769: 56).
- 3^a. [En el pasado] hay varias modificaciones: v.g. [...] de cosa concluida más o menos tiempo hace. (Puig, 1770: 74 nota).
- 4^a. Denota mayor proximidad de aquella acción o suceso que el verbo significa con respecto al tiempo en que se refiere. *He visto al rey*: denota que desde que le vi hasta cuando lo digo ha pasado poco tiempo. (*GRAE*, 1771 y 1781: 64).
- 5^a. Denota mayor proximidad de la acción, que significa ya pasada. (*GRAE*, 1796: 92).
- 6^a. Denota mayor proximidad [...]. *He visto al rey* es pretérito perfecto proximo, porque denota que desde que le vi, hasta cuando lo digo ha pasado poco tiempo. (Ballot, 1796: 53).

Para el caso de Correas, recuérdese lo que se dijo en § 1.2.5: la peculiar denominación que este autor asigna a *HE CANTADO*: *otro perfecto indicativo por rodeo para poco ha*, compendio analítico de los valores que, en su opinión, encierra, y donde se conjugan aspectos formales, semánticos y aspectuales.

Gómez Gayoso (1769) ya se integrará sistemáticamente la forma *hube amado* en todos los paradigmas verbales.

En esta tendencia habría que incluir aquellos gramáticos que, al margen de que expliciten el valor o no de *HE CANTADO*, parece deducirse por la terminología empleada el carácter relativo (*cercano/próximo*) de esta forma: Jovellanos (1795?), Rubel (1797) y Torío (1798). En este punto deben tenerse en cuenta las precisiones que hemos realizado al respecto en § 2.4.

3.3. ACCIÓN, EVENTO O SITUACIÓN PASADOS Y TERMINADOS UBICADOS EN UN PERÍODO NO TERMINADO

1ª. Denota “una cosa pasada en un tiempo del que dura algo todavía”.

Yo he estado enfermo este año, o este mes.
(San Pedro, 1769: 56)

3.4. ACCIÓN, EVENTO O SITUACIÓN PASADOS TERMINADOS REMOTOS, LEJANOS

Las gramáticas académicas analizadas presentan restricciones a la regla genérica según la cual *HE CANTADO* vale para *pasado próximo* y aceptan que en ciertas condiciones esa forma da cauce lingüístico también a *pasados distantes*.

Las ediciones primera, segunda y tercera (GRAE, 1771, 1772 y 1781) son más toscas en esto: algunas veces se usa “del pretérito perfecto próximo para denotar tiempo remoto sin determinar cuál, y así se dice: *he viajado mucho; he visto al Emperador, al Papa; he estado en las Indias*” (p. 65). Esa ‘indeterminación’ del tiempo –de otro modo: ausencia o no obligatoriedad de marcador temporal explícito– es, quizá, la que fomenta que algunos gramáticos⁸ se refieran a esta forma como *pretérito indefinido* (algo, no obstante, que no se encuentra en las *GRAEs*).

Las circunstancias que permiten tal uso –o incluso lo exigen– se presentan de modo más refinado en la *GRAE* (1796): en lo sustancial, se recogen aquí casos en los que la lengua permite *HE CANTADO* para hablar de pasados remotos con la intención de acercarlos, de hacerlos próximos o de obviar subjetivamente su distanciamiento ‘objetivo’ del presente:

Sucede cuando se hacen relaciones de sucesos, o memoria de méritos propios, en que parece que se aproximan al tiempo más cercano por la relación. Así se dice bien: *He viajado mucho, he asistido a tantas campañas, he hecho estos y los otros méritos*; y aunque hayan pasado muchos años desde que estas cosas se ejecutaron, no estaría bien dicho *viagé, asistí, hice*, que es la terminación más remota por la razón insinuada. (*GRAE*, 1796: 93-95)

4. LOS ANÁLISIS DE *CANTÉ* Y *HE CANTADO* EN OPOSICIÓN DIRECTA

⁸ Entre ellos: Texeda (1619), San Pedro (1769), Giral del Pino del Pueyo (1800), Josse (1799) –y toda la serie de textos instalada sobre esta gramática–, etc. (cfr. Gómez Asencio; Quijada, en prensa).

Todos los gramáticos considerados hasta este punto tratan una y otra formas verbales como componentes del modo indicativo⁹. Unos lo hacen por separado, en párrafos o secuencias informativas sucesivas: primero una; luego, la otra. Otros —en un mayor esfuerzo a la vez descriptivo y pedagógico— acometen la tarea de ponerlos directamente en oposición, de confrontarlos, de enfrentarlos con el objetivo de contrastar sus valores y usos. A menudo operan con dúos de ejemplos idénticos en todo salvo en la forma verbal *CANTÉ vs HE CANTADO*; serían a modo de pares mínimos traídos a colación de forma tal que, operativamente, permitan al lector/estudiante prestar atención, observar e identificar el significado, el valor y el uso de cada miembro de la pareja en contexto. De este asunto se ocupa este apartado.

4.1. Se integran aquí los autores ya vistos en § 3.1. (Nebrija, 1492; Villar, 1651; Gómez Gayoso, 1743 y 1769) quienes al comparar *CANTÉ/HE CANTADO* solo establecen —con mayor o menor explicitud, e incluyéndolo o no en la propia denominación del tiempo— una diferencia limitada a lo formal (*∅, simple, sencillo, no compuesto/por rodeo, circunloquio, compuesto, perifrasis*), sin reconocer entre ambas formas ningún otro tipo de rasgo distintivo, como podría ser el aspectual. Junto a estos textos arcaizantes, conviene tener presente en textos menos primitivos la misma oposición exclusivamente formal (y a veces de forma tímida) pero debida a motivaciones didácticas. Es lo que localizamos en Herranz y Quirós (1795*) o Muñoz Álvarez (1793) y (1799).

4.2. Unas líneas de atención merecen algunos autores que al par *CANTÉ/HE CANTADO* añaden un nuevo elemento, causando una disimetría en ese clásico emparejamiento temporal: son aquellos que a la forma *HE CANTADO* arriman como forma equivalente en sus valores (es decir, sin señalar entre ellas diferencias de contenido, o aspectuales) la también analítica *HUBE CANTADO*. Nebrija (1492), Gómez Gayoso (1743) y (1769), y Ballot (1796) son quienes así proceden, aunque con algún matiz diferenciador. Así, Gómez Gayoso parece el más impreciso de los tres (incluso incoherente en 1743, vid. § 3.1., nota 8) pues, si atendemos a la denominación que cada uno de ellos emplea para este tiempo pasado, este autor se sirve en 1769 de la etiqueta común *pretérito perfecto* para las tres formas (*canté, he cantado, hube cantado*, p. 142) y solo páginas después (p. 205) aclara que las del pretérito pueden ser *simples o compuestas*, aunque sin incorporar estos calificativos a la propia denominación. Nebrija (1492) y Ballot (1796), en cambio, llevan esta distinción formal a la propia designación con lo que aseguran una más prolija categorización de los tiempos:

N.º	Gramáticos	Nomenclatura	Formas
1	Nebrija (1492)	<i>Pasado acabado</i>	<i>CANTÉ</i>
		<i>Pasado acabado por rodeo</i>	<i>HE CANTADO</i>
			<i>HUBE CANTADO</i>

⁹ Se exceptúan de esta afirmación aquellos tratadistas que no acometen contraste alguno, bien porque no lo hacen explícito, bien porque no incluyen alguna de las dos formas analizadas, por ejemplo, Cristóbal y Jaramillo (1793; 1798) y Sanchis Abella (1795).

2	Ballot (1796)	<i>Pretérito perfecto simple (o remoto)</i>	CANTÉ	
		<i>Pretérito perfecto compuesto (o próximo)</i>	HE CANTADO HUBE CANTADO	
3	Gómez Gayoso (1769)	<i>Pretérito perfecto</i>	CANTÉ	simple
			HE CANTADO HUBE CANTADO	compuestas
4	Muñoz Álvarez (1793)/(1799)	<i>Pretérito perfecto 1</i>	CANTÉ	
		<i>Pretérito perfecto 2</i>	HE CANTADO	
		<i>Pretérito perfecto 3</i>	HUBE CANTADO	
5	Herranz y Quirós (1795*)	<i>Pretérito perfecto (simple)</i>	CANTÉ	Se igualan por el valor de pasado
			HUBE CANTADO	
6	Rubel (1797)	<i>Pretérito perfecto remoto</i>	CANTÉ	
		<i>Pretérito perfecto próximo</i>	HE/HUBE CANTADO	
7	Torío de la Riva (1798)	<i>Pretérito perfecto</i>	CANTÉ	
			HE CANTADO	
			HUBE CANTADO	

Tabla 5. Tratamiento de HUBE CANTADO en el corpus (1492-1800)

4.3. A pesar de que las gramáticas académicas del XVIII basan la oposición terminológica en el contraste *próximo/remoto* (*supra* § 1.2.), parece que en realidad lo relevante no es la proximidad o lejanía absolutas, sino el grado relativo de distancia temporal con respecto al momento de la enunciación: mayor o menor, más o menos lejano, más o menos cercano (pero *cf. infra* § 4.4.). Es lo que se debe –creemos– interpretar de las citas que se recogen en § 2.4. (2ª y 3ª) y § 3.2. (4ª y 5ª)¹⁰, o de esta otra:

He visto al rey: denota que desde que le vi hasta cuando lo digo ha pasado poco tiempo.

Vi al rey: denota que desde que le vi hasta cuando lo digo puede haber pasado mucho tiempo, o intermediado otras acciones o sucesos. (GRAE, 1771: 64-65)

La misma idea y con expresión casi literal encontramos en Ballot (1796):

El preterito perfecto compuesto denota mayor proximidad, y el simple la denota menor: por consiguiente llaman al primero preterito perfecto proximo, y al segundo preterito perfecto remoto: v. g. *He visto al Rey* es pretérito perfecto proximo, porque denota que desde que le vi, hasta cuando lo digo ha pasado poco tiempo; y *Vi al Rey* es pretérito perfecto remoto, porque denota que desde que le vi, hasta cuando lo digo, ha pasado mucho tiempo”. (subrayado nuestro) (Ballot, 1796: 53).

Parecido textual que no debería extrañar a nadie si se tiene en cuenta la observación que dejó escrita Ballot en el prólogo: “quando parezca que me valgo de las

¹⁰ Algo, por lo demás, ya intuido por Puig (1770) (citas 1ª de § 2.4. y 3ª de § 3.2.).

ideas de otro, se hará juicio, que no me he querido apartar un apice de la Gramática de la Real Academia”.

Según ya hemos indicado *supra* (§ 2.4.), Jovellanos (1795?), Rubel (1797) y Torío (1798) se hacen eco de la distinción relativa *remoto* vs. *próximo/cercano*, los dos primeros como tiempos distintos, y Torío como valores distintos de las mismas formas que se hacen equivalentes.

4.4. Hay gramáticas en las que se valoran los resultados de las transgresiones de la norma o del valor propuestos en cada caso, esto es, se censuran las violaciones de la regla previamente formulada. Las GRAEs son especialmente sugestivas en este sentido:

Se dirá con propiedad: *El año pasado o cuatro años ha vi al rey*; pero no se dirá con la misma: *El año pasado he visto al rey*. También se dirá con propiedad: *Esta mañana vi bueno a mi amigo, y ahora le he visto enfermo*; y sería impropiedad no tolerable el trocar los dos pretéritos diciendo: *Esta mañana le he visto, y ahora le vi*. (GRAE, 1771 y 1781: 65)

[...] resultando mal uso de ellas [de las terminaciones del pretérito] cuando se cambian o truecan sin discernimiento, como si alguno dijera: *Ayer he visto a mi amigo bueno y sano, y ahora le vi enfermo*: en cuyo ejemplo están trocadas, habiendo de ser primera la segunda, y esta primera. (GRAE, 1796: 93)

Se consideran, pues, incorrectos los usos trastocados con relación a lo estipulado por la Academia misma: los de *CANTÉ* con *ahora*, los de *HE CANTADO* con *el año pasado* o con *ayer* (períodos terminados). E incluso, por parte de la GRAE (1796), se proscribió algún uso perfectamente legitimado desde todos los puntos de vista, y ello hasta el grado de postergar, en contra de la realidad lingüística, algún empleo efectivo:

No se dirá bien: *Hace cuatro años que he estado en Sevilla, porque esta terminación es la próxima, sino: Hace cuatro años que estuve en Sevilla*. (GRAE, 1796: 92)

Es tal algo que solo podría afirmarse desde una interpretación demasiado restricta de la regla formulada por ellos mismos, o según una perspectiva desde la cual se acepta que, en términos absolutos (¿y cuantificables?), *cuatro años* sería demasiado tiempo, un período desacorde con el concepto de ‘cercanía al presente’, incompatible –por ello– con el *pretérito perfecto próximo* y al que correspondería, en consecuencia, exclusivamente el *remoto*. Ahora bien: ello parece representar una distorsión de la idea de la proximidad o lejanía relativas presente en el espíritu de la regla (*supra* § 4.3.).

5. FINAL

5.1. El objetivo ha sido examinar y evaluar el tratamiento que se ha dado a la pareja de formas verbales del modo indicativo a las que nos hemos referido como *CANTÉ* y *HE CANTADO* en un corpus de unas treinta gramáticas publicadas entre 1492 y 1800 y destinadas a descripción inmanente de la lengua española y, dado el caso, a la enseñanza de española hablantes nativos.

Nos ha interesado en primer lugar la terminología empleada para referirse a esas formas (apartado 1.). Aquí se han recogido catorce términos técnicos para *CANTÉ* y nueve para *HE CANTADO*, los cuales se han inventariado en forma de tablas (§ 1.1.) y comentado (§ 1.2.) en el lugar oportuno. Se trata de propuestas terminológicas muy diversas –y a menudo recurrentes en la tradición– tendentes a encontrar una solución nueva a un nuevo problema romance, a saber, la gramaticalización de una forma verbal nueva, compuesta, inexistente en latín y para la cual los gramáticos del vulgar no dispusieron ni de marco, ni de teoría, ni de término adecuado que pudiesen haber heredado.

Hay propuestas que atienden tan solo a lo formal: *simple* vs *compuesta* (con denominaciones diferentes). Pero por lo general, con cada término se tiende a priorizar uno o varios de los valores temporales, aspectuales o tempo-aspectuales presentes en la pareja de formas, y es escogido por cada autor con la voluntad de alcanzar un grado tal de transparencia que el propio término evoque de por sí o bien el sentido preponderante o prototípico de cada forma, o bien una combinación apropiada de los valores que cada cual consideró mejor ajustados a la descripción del español: así, *pretérito perfecto remoto*, por aducir un caso, revelaba por sí solo que se trataba de una forma verbal que hacía referencias a un pasado (*pretérito*) acabado (*perfecto*) distante del acto de la enunciación (*remoto*). No se trata, pues, solo de términos, sino también, y sobre todo, de conceptos, de valores. De esto se ocupan los apartados siguientes del trabajo.

5.2. Se han aislado después (§ 2.) los valores asignados por los gramáticos del corpus a *CANTÉ*. En trazo grueso y en orden cronológico de aparición en los textos, se sostiene que esta forma hace referencia a acciones, eventos o situaciones *pasados*:

- (i) y terminados: todo el período, desde Nebrija hasta el final del siglo XVIII (§ 2.1.);
- (ii) pasados, sin más: es la propuesta más simplista, menos elaborada (§ 2.2.);
- (iii) y ubicados en un período terminado, desvinculados del presente y delimitados, pues: solo San Pedro (1769) (§ 2.3.);
- (iv) terminados y remotos, lejanos: sería un desarrollo a partir del valor (i) de aquí arriba que solo hemos encontrado a partir de Puig (1770) (§ 2.4.).

5.3. Se procedió luego al examen del proceso de gramatización de los valores y usos de *HE CANTADO*. No todos los autores traen la forma a sus gramáticas ni la incluyen en sus capítulos dedicados al verbo; los que sí la detectan o la aíslan concuerdan en considerar que se trata de una forma que, como la otra, su correlato simple, hace referencia a acciones, eventos o situaciones *pasados*; la cuestión radica en lo que sigue:

- (i) y terminados (detalles en § 3.1.);
- (ii) terminados y cercanos, próximos al acto de habla: ya desde Correas, quien en el corpus manejado se adelantó a los demás (§ 3.2.);
- (iii) y ubicados en un período no terminado, que toca el presente: otra vez San Pedro (1769) se quedó solo (§ 3.3.);
- (iv) terminados y remotos, lejanos (lo que, según lo considerado en § 5.2., sería lo propio del otro término de la pareja): es una de las posiciones académicas (§ 3.4.).

5.4. Se ha dedicado, por último, un apartado (§ 4.) a aquellos autores –no demasiados, al fin y al cabo– que se esfuerzan por poner en relación y contraste directos los dos términos de la pareja con el objeto de que se perciba directamente la oposición que tiene lugar entre ellos. No es raro que traten de mostrar la relación de diferencia mediante parejas de ejemplos idénticos en todo salvo en la forma verbal, una especie de pares mínimos que desvelen los secretos de una y otra formas.

En unos casos la oposición afecta solo a las meras formas (§ 4.1.); en otros se hace intervenir a un tercero ‘en discordia’, la forma *HUBE CANTADO*, que rompe con la pareja y, por lo general, se asimila a *HE CANTADO* (§ 4.2.). Ciertos pasajes de la *GRAE*, 1771 y de Ballot (1796) sugieren que lo pertinente de la oposición *próximo/remoto* no es tanto la distancia absoluta (y hasta cierto punto cuantificable) con respecto al acto de la palabra, cuanto el grado relativo: *poco/mucho* tiempo (§ 4.3.).

Las gramáticas académicas, por último, proponen casos de malos usos o de usos inapropiados o incorrectos, “no tolerables”, que se producen cuando, con ciertos marcadores temporales, se trastocan las formas verbales en cuestión en relación con lo prescrito por la corporación en su descripción reglada del fenómeno. Una reescritura normativa de la oposición.

6. LOS TEXTOS. EL CORPUS EXAMINADO

Orden cronológico

1492-Nebrija	1791-González de Valdés
1558-Villalón	1793-Muñoz Álvarez
1614-Jiménez Patón	1793-Cristóbal y Jaramillo
1619-Texteda	1795-Herranz
1626-Correas	1795-Jovellanos
1627-Correas	1795-Sanchis Abella
1651-Villar	1796- <i>GRAE</i>
1743-Gómez Gayoso	1796-Ballot
1769-Gómez Gayoso	1797-Rubel y Vidal
1769-San Pedro	1798-González de Valdés
1770-Puig	1798-Cristóbal y Jaramillo
1771- <i>GRAE</i>	1798-Torío de la Riva
1781- <i>GRAE</i>	1799-Muñoz Álvarez
1790-Delgado	1799-Delgado

Orden alfabético

Ballot (1796)	<i>GRAE</i> (1771)
Correas-1626	<i>GRAE</i> (1781)
Correas-1627	<i>GRAE</i> (1796)
Cristóbal y Jaramillo (1793)	Muñoz Álvarez (1793)
Cristóbal y Jaramillo (1798)	Muñoz Álvarez (1799)

Delgado (1790)	Nebrija (1492)
Delgado (1799)	Puig (1770)
Gómez Gayoso (1743)	Rubel y Vidal (1797)
Gómez Gayoso (1769)	Sanchis Abella (1795)
González de Valdés (1791)	San Pedro (1769)
González de Valdés (1798)	Texeda (1619)
Herranz (1795)	Torío de la Riva (1798)
Jiménez Patón (1614)	Villalón (1558)
Jovellanos (1795)	Villar (1651)

BIBLIOGRAFÍA PRIMARIA

- BALLOT Y TORRES, José Pablo (1796): *Gramática de la lengua castellana dirigida á las escuelas*, Barcelona: Juan Francisco Piferrer.
- CORREAS, Gonzalo (ms. 1626): *Arte de la lengua española castellana*, edición y prólogo de Emilio Alarcos García, Madrid: Instituto Miguel de Cervantes (CSIC), 1954. Anejo LVI de la *Revista de Filología Española*.
- CORREAS, Gonzalo (1627): *Arte Kastellana*, introducción, edición y notas de Manuel Taboada Cid, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1984.
- CRISTÓBAL Y JARAMILLO, Guillermo Antonio (1793): *Arte nuevo de ortología, gramática castellana, ortografía y calografía que para la instrucción de la juventud dispuso D. __, Maestro de primera educación por S. M. (que Dios guarde) en la Ciudad de Toledo, Veedor-Examinador de los de su Arte. / Añádese el régimen, y método de Escuela, que observa dicho Profesor. / Con licencia*, Toledo: Herederos de Nicolás de Alcuazano.
- CRISTÓBAL Y JARAMILLO, Guillermo Antonio (1798): *Curso de gramática castellana en solo ochenta días*, Madrid: Gerónimo Ortega.
- DELGADO DE JESÚS Y MARÍA, Santiago (1790): *Elementos de gramática castellana, ortografía, calografía y urbanidad, para uso de los discípulos de las Escuelas Pías*, Madrid: En la imprenta de don Benito Cano.
- DELGADO DE JESÚS Y MARÍA, Santiago (1799): *Elementos de gramática castellana, ortografía, calografía y urbanidad, para uso de los discípulos de las Escuelas Pías*, Madrid: En la imprenta de don Benito Cano. 2ª impresión.
- GONZÁLEZ DE VALDÉS, Juan Antonio (1791): *Gramática de la lengua latina y castellana, dividida en sus quatro partes Analogía, Etimología, Prosodia y Construcion [...]*, Madrid: En la Imprenta Real.
- GONZÁLEZ DE VALDÉS, Juan Antonio (1798): *Gramática completa grecolatina y castellana combinada en caracteres latinos*, Madrid: En la Imprenta Real. Segunda impresión.

- HERRANZ Y QUIRÓS, Diego Narciso (1815): *Elementos de gramática castellana para el uso de los niños que concurren a las escuelas, dispuestos en forma de diálogo para la mejor instrucción de la juventud*, Madrid: Fuentenebro. 6ª ed.
- JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé (1614): *Instituciones de la gramática española seguido de Epítome de la ortografía latina y castellana*, Baeza: Pedro de la Cuesta [estudio y edición de Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas, Madrid: CSIC, 1965].
- JOVELLANOS, Gaspar M. de (c. 1795): *Curso de humanidades castellanas*, Biblioteca de Autores Españoles (BAE), tomo 46; tomo I de las *Obras publicadas e inéditas*, colección hecha e ilustrada por D. Cándido Nocedal, pp. 101-150, Madrid: Ediciones Atlas, 1924.
- MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito (1743): *Gramatica de la lengua castellana, Reducida à breves Reglas, y facil methodo para instruccion de la Juventud*, Madrid: Juan de Zúñiga.
- MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito (1769): *Gramatica de la lengua castellana reducida a breves reglas, y facil método para instruccion de la Juventud; nuevamente añadida y emendada*, Madrid: Gabriel Ramírez.
- MUÑOZ ÁLVAREZ, Agustín (1793): *Gramática de la lengua castellana: ajustada a la latina para facilitar su estudio / por Agustín Muñoz Álvarez*, Sevilla: Imprenta de Vázquez y Viuda de Hidalgo.
- MUÑOZ ÁLVAREZ, Agustín (1799): *Gramática de la lengua castellana: ajustada a la latina para facilitar su estudio, 2ª edición corregida y mejorada por su autor, y aumentada con una noticia preliminar de las Humanidades, y un apéndice sobre el genio, idiotismos, edades y autores célebres de la lengua castellana, por D. Joseph Garci-Pérez de Vargas*, Sevilla: Juan de la Puerta. 2ª ed.
- NEBRIJA, Antonio de (1492): *Gramática de la lengua castellana*, edición de Antonio Quilis, Madrid: Editora Nacional, 1980.
- PUIG, Salvador (1770): *Rudimentos de la gramatica castellana*, Barcelona: Por Thomas Piferrer.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid: Por don Joachin de Ibarra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1781): *Gramática de la Lengua Castellana*, Madrid: Por don Joachin de Ibarra. Tercera impresión.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1796): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Por la viuda de don Joaquín Ibarra. 4ª edición corregida y aumentada.
- RUBEL Y VIDAL, Juan (1797): *Compendio de gramática de la lengua castellana, dispuesto en preguntas y respuestas. Y con arreglo a la quarta edición de la Gramática de la Real Academia Española publicó en el año próximo pasado de 1796, por D. ____, Maestro Profesor de primera educación y Revisor de Letras*, Barcelona: Sierra y Martí.
- SAN PEDRO, Benito de (1769): *Arte del romance castellano, dispuesta segun sus principios generales i el uso de los mejores autores*, Valencia: En la Imprenta de Benito Monfort.
- SANCHIS ABELLA, Julián (1795): *Explicación de los principios de la gramática castellana y latina, conocimiento de las palabras del castellano y latín, modo de ballarlas en el manejo de diccionarios y ordenarlas, hablando, escribiendo y traduciendo, y la noticia de los guarismos romanos y arábigos*, Valencia: Francisco Burguete.

- TEXEDA, Jerónimo de (1619): *Gramática de la lengua española. Compuesta en Español y Françes. Grammaire de la langue espagnole. Composée en Espagnol et François*, edición y estudio de Juan M. Lope Blanch, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.
- TORÍO DE LA RIVA, Torcuato (1798): *Arte de escribir por reglas y con muestras, según la doctrina de los mejores autores antiguos y modernos, extranjeros y nacionales: Acompañado de unos principios de Aritmética, Gramática y Ortografía castellana, Urbanidad y varios sistemas para la formación y enseñanza de los principales caracteres que se usan en Europa*, Madrid: Viuda de Ibarra.
- VILLALÓN, Cristóbal de (1558): *Gramática Castellana. Arte breue y compendiosa para saber hablar y escreuir en la lengua Castellana congrua y decentemente*, edición facsimilar y estudio de Constantino García, Madrid: CSIC, 1971.
- VILLAR, Juan (1651): *Arte de la lengua española*, edición de Manuel Peñalver Castillo, *Arte de gramática española*, Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 1997.

BIBLIOGRAFÍA SECUNDARIA

- GARCÍA FOLGADO, María José (2013): *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813). Una aproximación historiográfica*, München: Peniope/Études linguistiques/Linguistische Studien.
- GÓMEZ ASENCIO, José J.; QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (en prensa): “La gramatización de CANTÉ/CANTABA para la enseñanza de ELE a anglohablantes: 1800-1900”, *Moenia*.
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2013): “Las formas simples del pasado del verbo español: proceso histórico de gramatización”, *Romance Philology*, 67, 1, pp. 179-201.